

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 06/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 <b>2022 94961</b>	Verbal	ELIANA ROSAS OCAMPO	SEGUROS DE VIDA SURA	Auto Declara Desierto Recurso	03/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00187</b>	Ejecutivo Singular	HOLCIM COLOMBIA S. A.	ASESORIAS URBANAS RURALES SAS	Auto aprueba liquidación	03/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00187</b>	Ejecutivo Singular	HOLCIM COLOMBIA S. A.	ASESORIAS URBANAS RURALES SAS	Auto ordena oficiar Agréguese a los autos, la solicitud de embargo de remanentes allegada por el Juzgado Veinticinco Civil del Circuito. Acútese recibido e infórmele que este Despacho con anterioridad, tomó nota de un embargo con prelación legal a favor de la Nación y otro a favor del Juzgado Sesenta y Cinco Civil Municipal Transformado transitoriamente en el Juzgado 47 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del	03/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00317</b>	Ordinario	MARIA ALEJANDRA CARDONA GAVIRIA	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S. A.	Auto obedézcase y cúmplase	03/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00416</b>	Ordinario	MARIA OCTAVIA CARREÑO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELOISA ESCOBAR DE BUITRAGO	Auto rechaza demanda e conformidad con lo consagrado en el artículo 371 del C.G.P., concordante con los artículos 17 a 22 de la misma codificación procesal, se dispone rechazar por improcedente la demanda en reconvención formulada por los demandados AURA MARÍA y RAFAEL BUITRAGO ESCOBAR a traves de apoderada judicial, en la medida que el tipo de demanda presentada "RECONVENCIÓN DE SUCESIÓN DOBLE	03/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00416</b>	Ordinario	MARIA OCTAVIA CARREÑO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELOISA ESCOBAR DE BUITRAGO	Auto ordena correr traslado ART. 370 CGP	03/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00242	Ordinario	FABIO ORLANDO ACOSTA LEAL	RAFAEL CARDOZO GAMBOA	Auto pone en conocimiento 1. Revocar oficiosamente el requerimiento realizado en el numeral 2 del auto adiado 19 de diciembre de 2022. 1.2. En consecuencia, se ordena agregar la respuesta dada la secretaría de movilidad al expediente, con la cual se acredita la inscripción de la demanda ordenada en el numeral 2° del auto de fecha 13 de diciembre de 2022. 2. En ese orden, de cara a los solicitado y manifestado por el apoderado judicial	03/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00262	Ejecutivo Singular	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S. A. S. E.S.P.	CENTRO COMERCIAL DE LA 59	Auto pone en conocimiento	03/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00486	Ordinario	ANA JULIA VELEZ	HEREDEROS DE RAFAEL LOZANO CUESTA	Agreguese a autos	03/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00487	Ejecutivo Singular	HECTOR VIRGILIO SALAZAR BARON	ANYELI CERON JARA	Auto ordena oficiar	03/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00507	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	FABIOLA PATRICIA ALDANA PINTO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	03/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00512	Ejecutivo Singular	DESTINO SEGURO S.A.S.	JAKO IMPORTACIONES S. A.	Auto requiere Se insta a la parte actora, para que en el termino 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga del presente auto, acredite haber conferido nuevo poder para su representación dentro del asunto de la referencia, toda vez que, por tratarse de un asunto de mayor cuantía, requiere de la representación de un abogado para poder actuar dentro de este.	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00067	Ejecutivo Singular	CASTOR CONSTRUCCIONES SAS	ICM INGENIEROS S.A.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00073	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA DE COLOMBIA SA HITOS	IMELDA CASTAÑEDA GUERRIDO	Auto aprueba liquidación COSTAS	03/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00155	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE	ASESORIAS JURIDICAS NTEGRALES Y ABOGADOS ASOCIADOS SAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta la manifestación del apoderado judicial de la parte actora, en cuanto a la entrega de los bienes objeto de restitución el pasado 20 de enero de la presente anualidad, en virtud de ello, archívese el expediente, dejándose las constancias de rigor, y toda vez que dentro del asunto ya se había dictado sentencia.	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00166	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	JOSE GONZALO ROMERO ACOSTA	Auto ordena oficiar o DISPONE: 2.1. RECONOCER a la DIAN –DIVISION DE COBRANZAS- dentro del presente proceso. 2.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN –DIVISION DE COBRANZAS- y a cargo del demandado JOSE GONZALO ROMERO ACOSTA.	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00213	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS FERNANDO ALVAREZ AGREDO	Auto aprueba liquidación COSTAS	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00250	Ordinario	LUIS EDUARDO ZULUAGA MARIN	JOSE RICARDO PINZON LEAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 372 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 08:30 a.m. del día ONCE (11) del mes de MAYO del año dos mil veintitrés (2.023).	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00292	Ejecutivo Singular	GONZALO ANTONIO RONCANCIO TORRES	CECILIA DEL CARMEN SANTOYA CABRA	Auto requiere ART. 317 CGP	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00312	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	DIEGO ARMANDO SOSA	Auto ordena oficiar Oficiése a la Policía Nacional Sección Automotores, para que libre la boleta respectiva de aprehensión de los mencionados rodantes, los cuales deberán ser puestos a disposición de la parte actora en los Parqueaderos informados para tal fin en anexo 028.	03/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00324	Divisorios	DIANA ROSANA URREGO PARDO	JOHN ELIECER URREGO PARDO	Auto ordena oficial De cara al informe secretarial que antecede, oficiase nuevamente a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos – Zona Norte, para que en el término de cinco (5) días,	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00337	Ordinario	ERICK HERNANDO DAZA SARMIENTO	MARIA ISABEL VASQUEZ HORTUA	Auto requiere ART. 317 CGP	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00349	Ordinario	WILLIM ALEXIS RODRIGUEZ FANDIÑO	EFRAIN ANTONIO GALEANO	Auto pone en conocimiento En consecuencia, teniendo en cuentas que las fotografías de la valla ya obran en el expediente, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00358	Ordinario	LIUS CARLOS ANZOLA	HERIBERTO RIVERA MARTINEZ (Q.E.P.D)	Auto requiere De conformidad con lo señalado en el artículo 206 del C.G.P., se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas que considere prudente en virtud de la objeción al juramento estimatorio formulado por el curador Ad Litem que representa a la parte demandada	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00449	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SOCIEDAD AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia . Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 03:30 p.m., del día VEINTITRÉS (23) del mes de FEBRERO del año dos mil veintitrés (2.023)	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00463	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	NINIVE ELENA ROMANO DIAZ	Auto requiere 2. A fin de continuar con el trámite pertinente, se requiere a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite las diligencias encaminadas a lograr la integración de la Litis o en su efecto la efectivización de la medida cautelar decretada.	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00472	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	7 M GROUP SA	Auto obedézcase y cúmplase	03/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00472	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	7 M GROUP SA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la parte demandada no prestó dentro del término concedido la caución que se dispuso en auto del 9 de noviembre de 2022, y si bien se presentó recurso de apelación, resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil., en providencia del 26 de enero de 2023, adviértase que la alzada se concedió en el efecto devolutivo, lo que no impide el cumplimiento de la	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00472	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	7 M GROUP SA	Auto termina proceso por Pago	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00495	Ordinario	HECTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO	MAGDALENA BENAVIDES ROSERO	Agreguese a autos Obre en autos, las constancias de radicación de las misivas elaboradas por la secretaria del Despacho obrantes en anexos 07, 013 y 014, allegadas por la parte actora, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede.	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00511	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	FEDCO S. A. EN REORGANIZACION	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 24 de octubre de 2022, conforme lo reseñado	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00511	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	FEDCO S. A. EN REORGANIZACION	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda se RECHAZA la reforma presentada por la parte ejecutante, dado que la modificación se encamina únicamente a incluir las identificaciones de los representantes legales de las sociedades demandadas, sin embargo, dicho cambio resulta viable como una corrección a la demanda, por lo que así se tendrá.	03/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00540	Ejecutivo Singular	RELIS S.A.S.	CT CONSTRUYE RK	Auto requiere ART. 317 CGP	03/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2022 00618</b>	Ejecutivo Singular	LUIS ALEXANDER SARMIENTO BUENO	CONSORCIO BATAS ADN 2020	Auto ordena oficiar En consecuencia, ante el silencio de estas y lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en anexo 013, se ordena oficiar a las mencionadas entidades, para que en el término de cinco (5) días	03/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2022 00626</b>	Verbal	DAVID ARMANDO RIVERA GOMEZ	FERNANDO JIMENEZ GARCIA	Auto termina proceso por Desistimiento	03/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/02/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO